



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 08 de Marzo del 2017.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2017-MDLH/CM

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10.01.17, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, mediante informe N° 043-2017-SS, de fecha 15.02.17, el Subgerente de Servicios Sociales, solicita la aprobación de proyecto presentado por el señor Ivan Farias Noe, encargado de talleres artísticos con el fin de proyectarse a la comunidad y conocedores de la importancia del arte en el desarrollo psicomotor del ser humano.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10.01.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el proyecto presentado por el Subgerente de Servicios Sociales, sobre talleres artísticos

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

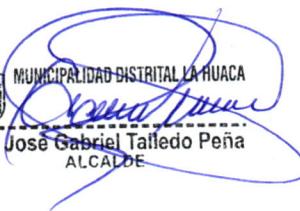
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el proyecto presentado por el Subgerente de Servicios Sociales, sobre talleres artísticos, con el fin de proyectarse a la comunidad y conocedores de la importancia del arte en el desarrollo psicomotor del ser humano.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Área de contabilidad, Unidad de tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC  
GM  
SG  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

